PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIO DE TRANSPORTE QUE ESTABLEZCA LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE MODIFICAR LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA Y REALIZAR LA CREACIÓN DE NUEVAS RUTAS Y PRECIOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS COLECTIVO E INDIVIDUAL.

FECHA: NOVIEMBRE 2025

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

VALOR: ($38.000.000) TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

El presente estudio previo simplificado se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, y se desarrolló en los siguientes términos:

Marco Legal:	Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Candelaria tiene un papel fundamental en la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 a nivel local. A través de la promoción de la movilidad sostenible (fomentando el transporte público, la bicicleta y la movilidad peatonal), la mejora de la seguridad vial (mediante educación vial, infraestructura segura y control del tráfico), y la garantía de la accesibilidad para todos, esta entidad puede contribuir significativamente a hacer de Candelaria una ciudad más inclusiva, segura y sostenible. Sin embargo, es crucial contar con un plan de movilidad integral, financiamiento adecuado y la participación activa de la ciudadanía para alcanzar estos objetivos. Acciones como realizar un diagnóstico de la movilidad, elaborar un plan de movilidad sostenible, y monitorear y evaluar los resultados son clave para medir el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario.

El Municipio de Candelaria-Valle del Cauca, como entidad territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política,

administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 315 numerales 1 y 3 establece como atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Al municipio de Candelaria, como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

El Municipio de Candelaria requiere adelantar un **estudio técnico especializado** que permita caracterizar, evaluar y diagnosticar el sistema local de movilidad y transporte en sus componentes estructurales: infraestructura, operación, demanda, oferta de transporte público formal, transporte informal, condiciones de la flota, patrones de viaje, nodos generadores de movilidad y corredores estratégicos.

Las evidencias recopiladas por la Secretaría de Tránsito y la revisión preliminar de campo muestran que el municipio presenta:

- Un **crecimiento urbano acelerado**, no alineado con la capacidad vial instalada.
- Un sistema de **transporte público colectivo con baja eficiencia operativa**, cobertura insuficiente y flota envejecida.
- **Infraestructura asociada al transporte** (paraderos, puntos de control, bahías) en estado de deterioro físico y pérdida de funcionalidad.
- Alta penetración del **transporte informal** (motocicletas, motocarros, vehículos particulares), que altera la matriz de movilidad, distorsiona la demanda efectiva del servicio legal y aumenta el riesgo vial.

- Ausencia de un **sistema de información actualizado**, que dificulta la toma de decisiones y la formulación normativa y operativa.

Actualmente no existe un diagnóstico integral con rigor técnico que consolide información primaria y secundaria, ni un análisis que permita modelar el comportamiento real del sistema de movilidad a nivel urbano y rural.
Dicha brecha técnica afecta la capacidad institucional para planificar, controlar y regular el transporte público, así como para soportar futuras decisiones en el POT, Plan Maestro de Movilidad y programas de inspección, vigilancia y control.

La consultoría se requiere para suplir una necesidad institucional y normativa asociada a los siguientes componentes:

- Insuficiencia de información para la gestión del transporte público

La Secretaría de Tránsito carece de un estudio que evalúe:

- Indicadores de eficiencia operativa (VKM, IPK, factores de ocupación).
- Matriz origen–destino basada en datos actuales.
- Capacidad funcional de rutas y frecuencias.
- Proyección técnica de demanda por zonas de atracción y generación de viajes.
- Envejecimiento de flota y su impacto en seguridad, emisiones y operación.

Esta información es indispensable para la reorganización del servicio y para el ejercicio de autoridad de transporte.

- Déficit técnico de la infraestructura del sistema

Los levantamientos realizados muestran más del 50% de paraderos con fallas estructurales y pérdida de señalización. Asimismo, el municipio carece de:

- Terminal de transporte o nodo de integración modal.
- Paraderos normalizados según normativas técnicas INVIAS, MTT y manuales de diseño urbano.
- Infraestructura para modos no motorizados (aceras, ciclorrutas, franjas de seguridad).

El estudio debe entregar un **inventario georreferenciado**, un diagnóstico por condición y un **modelo de priorización** para intervención.

- Crecimiento del transporte informal y riesgo operacional

Se identifican núcleos de operación ilegal en:

- Juanchito
- Poblado Campestre
- Villagorgona

La ausencia de un análisis DOFA, una caracterización socioeconómica y una georreferenciación precisa limita la adopción de medidas de control. El estudio permitirá:

- Dimensionar el impacto cuantitativo del transporte ilegal.
- Identificar corredores de alta presión operativa.
- Formular recomendaciones para mitigación, formalización o regulación.

- Necesidad de soporte técnico para instrumentos de planificación

La información requerida es insumo base para:

- Ajustes al componente de movilidad del POT.
- Formulación o actualización del Plan Maestro de Movilidad.
- Determinación de tarifas técnicas para transporte individual y colectivo.
- Priorización de inversiones del sector transporte.

Sin esta consultoría, el municipio no puede sustentar técnicamente decisiones estratégicas en su sistema de movilidad.

Como Objetivo Técnico del Servicio a Contratar, tenemos el desarrollar un diagnóstico integral y técnicamente estructurado del sistema de movilidad y transporte del Municipio de Candelaria, mediante la consolidación, levantamiento y análisis de información primaria y secundaria, incorporando metodologías de evaluación operativa, análisis espacial, caracterización de demanda, estudio de infraestructura, identificación de transporte informal y formulación de lineamientos para la gestión institucional, la planificación y la regulación del servicio.

El alcance esperado comprende, como mínimo:

1. **Modelación y análisis de actividades económicas** y su impacto en los flujos de movilidad.
2. **Inventario georreferenciado** de infraestructura de transporte público y su evaluación técnica.
3. **Diagnóstico del transporte público colectivo e individual** con indicadores operativos, cobertura y desempeño de flota.
4. **Estudio de demanda** mediante conteos, aforos, encuestas origen–destino y modelación básica.
5. **Caracterización del transporte informal**, su estructuración operacional y los corredores de mayor incidencia.
6. **Análisis DOFA técnico** del sistema formal e informal.
7. **Recomendaciones estratégicas** para reorganización, inversiones, control y planificación.
8. Informe final estructurado para toma de decisiones y soporte normativo.

Entre el **Impacto y Beneficios Técnicos Esperados esta:**

- Disponibilidad de una **línea base técnica** actualizada para la gestión del transporte.
- Identificación de zonas críticas, matrices de viaje y corredores de mayor demanda.
- Fortalecimiento del transporte formal y reducción de la presión del transporte ilegal.
- Priorización objetiva de inversiones en infraestructura.
- Soporte técnico para decisiones regulatorias, tarifarias y de control.
- Articulación de insumos con instrumentos de planificación municipal.

El proceso de consultoría busca satisfacer los requerimientos de la autoridad de transporte y se constituye como el insumo técnico (Producto de la MGA) para la toma de decisiones. Este proceso corresponde a una Actividad que da como resultado un Producto específico dentro de la estructura de tu proyecto de inversión (BPIN 2024761300034).

La Metodología General Ajustada (MGA) exige que todo proyecto de inversión pública responda a un problema central. En este caso, el proyecto busca la transformación de la movilidad, lo cual es imposible sin una planeación técnica y financiera robusta del principal componente: el transporte público.

El contrato de consultoría, a pesar de ser de Mínima Cuantía, es el insumo fundamental que garantiza la viabilidad y la eficiencia de las futuras inversiones que se realicen en la fase de ejecución del proyecto. En la jerarquía de la MGA, esta consultoría se ubica así:

Elemento MGA	**Vínculo con el Objeto Contractual**
Problema Central	La consultoría se contrata para subsanar la **falta de información técnica actualizada** sobre la capacidad, rutas y tarifas del servicio de transporte.
Objetivo General	El estudio es el **medio** para alcanzar el objetivo de "Transformación de la Movilidad", ya que determina la forma más **eficiente y sostenible** de prestar el servicio.
Componente/Producto	El contrato entrega el **Producto clave** de la fase de preinversión: el **"Estudio Integral de Transporte Público (Colectivo e Individual) Elaborado y Formalmente Adoptado"**.
Actividad	La **ejecución de la consultoría** es una de las actividades iniciales y de mayor impacto del proyecto MGA (Ej. "Elaboración de estudios técnicos y diseños").

Campo de la Ficha MGA	Elemento a Articular	Contenido Sugerido	Justificación
Nombre del Proyecto	Contexto General	TRANSFORMACIÓN DE LA MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTE EFICIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	El contrato se enmarca en este proyecto de sector **Transporte**.
Problema Central	Causa de la Contratación	Desactualización y/o inadecuada planeación de la capacidad transportadora, el trazado de rutas y la estructura tarifaria, afectando la eficiencia y calidad del servicio de transporte público en Candelaria.	El estudio busca resolver este vacío de información y planeación.
Producto (Componente)	Entregable Principal	**Estudio Integral de Transporte Público (Colectivo e Individual) elaborado y formalmente adoptado.**	Es el resultado tangible de la consultoría.
Actividad	Ejecución del Contrato	1. **Contratar** la consultoría especializada. **2. Elaborar el diagnóstico, las propuestas de rutas, capacidad y la estructura tarifaria (estudio de factibilidad).**	La actividad es la ejecución del objeto contractual.
Objeto del Gasto (CCP)	Clasificación Presupuestal	Se clasifica como **"Adquisición de Bienes y Servicios"**, específicamente en la subcuenta de **"Estudios, Diseños**	Las consultorías de este tipo son consideradas

		e Investigaciones" (o similar, según el clasificador presupuestal de tu entidad).	servicios técnicos especializados.

Por lo tanto, es de suma importancia la contratación de una consultoría que permita determina de una manera técnica necesidad y viabilidad de modificación o creación de nuevas rutas, capacidad transportadora, cupos y tarifas de transporte.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIO DE TRANSPORTE QUE ESTABLEZCA LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE MODIFICAR LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA Y REALIZAR LA CREACIÓN DE NUEVAS RUTAS Y PRECIOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS COLECTIVO E INDIVIDUAL., en el fortalecer los conocimientos de los agentes de tránsito acerca de los conceptos básicos dictados en la ficha técnica.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141700	80141700	Distribución
80000000	80100000	80100000	80100000	Servicios de asesoría de gestión

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proponente debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes actividades:

1. Obtener, consolidar y analizar toda la información primaria y secundaria necesaria para caracterizar el funcionamiento actual del sistema de transporte público terrestre

automotor colectivo e individual, empleando metodologías técnicas validadas y ajustadas a los requerimientos de la entidad contratante.
2. Elaborar un diagnóstico completo que permita identificar las condiciones actuales de operación, cobertura, capacidad, flota, rutas, frecuencias, niveles de ocupación y demás elementos que conforman la oferta y demanda del servicio, incluyendo problemáticas, brechas y oportunidades de mejora.
3. Desarrollar propuestas técnicamente justificadas que incluyan estimaciones de capacidad requerida, creación o modificación de rutas, optimización operacional y cálculo tarifario, evaluando su viabilidad técnica, social, económica y operativa.
4. Apoyar en la redacción y preparación de proyectos de actos administrativos asociados al objeto del contrato, garantizando su conformidad con la normativa vigente y los procedimientos internos aplicables.
5. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al inicio que será suscrita por El Supervisor del contrato.
6. Presentar informes inherentes a la ejecución del contrato.
7. Prestar los servicios objeto del contrato en cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor.
8. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor.
9. Asistir a las citaciones de la entidad realizadas en forma verbal o escrita.
10. Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el normal desarrollo de las labores contratadas.
11. Cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
12. Estar al día en los pagos de parafiscales y aportes al sistema de Seguridad social al tenor de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y ley 1150 de 2007 y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos.

ESTUDIOS DEL SECTOR
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presenta el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso

de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizativa y técnica, aspectos acordes con la proporción al valor y tipo del contrato.

El presente análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y desarrolló en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES: La Entidad Estatal debe revisar, los aspectos del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación, del cual se desprenden

Económico:
La economía colombiana en 2025, hasta la fecha, muestra una recuperación consolidada impulsada principalmente por el consumo de los hogares y el dinamismo del sector agropecuario y de servicios. Las proyecciones más recientes, incluyendo las del Banco de la República, el FMI y la OCDE, sitúan el crecimiento del PIB para 2025 en un rango de 2.5% a 2.7%, lo cual es coherente con el comportamiento observado en el ISE.

Siguiendo la trayectoria observada a finales de 2024. El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de Colombia, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es un referente clave para este análisis.

El DANE ha reportado el desempeño del ISE para los primeros meses de 2025, reflejando una continuación del impulso de crecimiento.

Marzo de 2025: El ISE en su serie original se ubicó en 124.22, lo que representó un crecimiento del 4.52% respecto a marzo de 2024. En su serie ajustada por estacionalidad, presentó un decrecimiento mensual del 0.86% respecto a febrero de 2025, aunque un crecimiento anual del 2.86% comparado con marzo de 2024.

Abril de 2025: El ISE tuvo un crecimiento anual del 2.51% en abril de 2025 (cifras corregidas por efectos estacionales y de calendario). En lo corrido del año (acumulado de enero a abril de 2025), el indicador acumula una variación del 2.55%.

Contexto del Crecimiento en 2025
Para contextualizar el comportamiento de 2025, es útil recordar el cierre de 2024:

Diciembre de 2024: El ISE, en su serie original, registró un crecimiento del 2.9% respecto a diciembre de 2023. Esto fue un cierre de año con un impulso significativo, ubicándose en 137.87. Por su parte, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el indicador se ubicó en 124.03, lo que representó un crecimiento de 2.94% respecto al mes de diciembre de 2023.

Análisis por Actividades Económicas en 2025 (Basado en la información disponible para el primer trimestre y abril)
Aunque el DANE aún no ha publicado los desgloses sectoriales del ISE para los meses más recientes de 2025 con el mismo nivel de detalle del texto original, la información del PIB del primer trimestre de 2025 y los comunicados del DANE y el Banco de la República permiten inferir tendencias:

Actividades Primarias (Agricultura, Ganadería, Pesca y Minería): Este sector ha mostrado un fuerte desempeño, liderando el crecimiento en el primer trimestre de 2025 con un 7.1%.

Recordando el buen desempeño al cierre de 2024: en diciembre de 2024, este índice en su serie original se ubicó en 107.94, con un crecimiento de 1.96% respecto a diciembre de 2023. En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el último mes de 2024 se ubicó en 104.51, es decir, tuvo un crecimiento de 2.34% respecto a diciembre de 2023. Esta tendencia positiva parece haberse fortalecido en 2025.

Actividades Secundarias (Industria Manufacturera y Construcción):

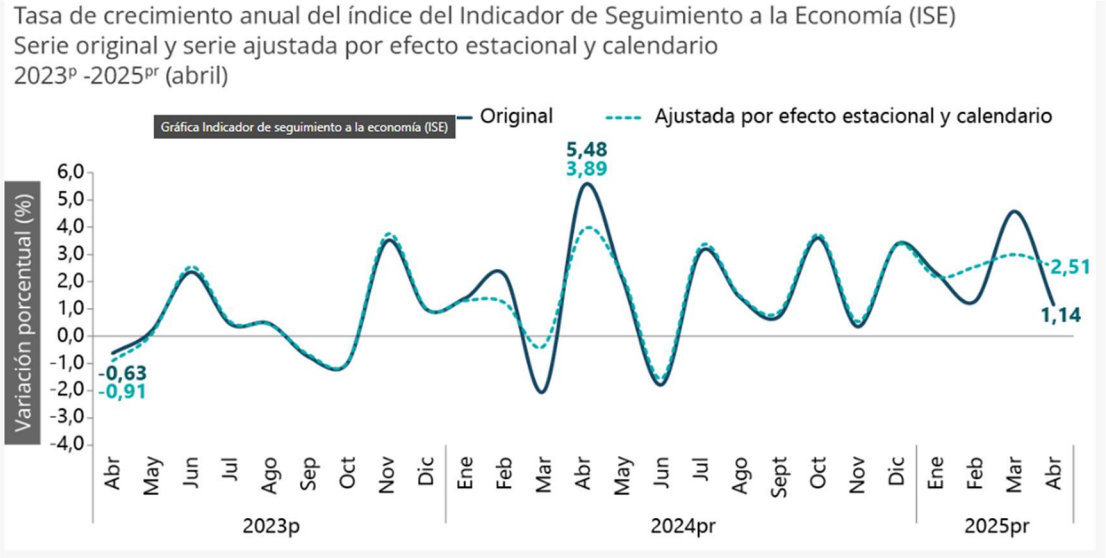
El sector industrial ha mostrado señales de recuperación, creciendo un 1.4% en el primer trimestre de 2025, después de varios trimestres en negativo. Sin embargo, la construcción ha continuado en descenso y rezagada.

Al cierre de 2024: para diciembre de 2024, el índice de las actividades secundarias, en su serie original, se ubicó en 98.47, lo que representó un crecimiento de 0.33% respecto a diciembre de 2023. En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2024, se ubicó en 96.76, lo que representó un crecimiento de 0.24% respecto a diciembre de 2023. Aunque el crecimiento en 2024 fue modesto, la recuperación industrial en 2025 es una noticia positiva.

Actividades Terciarias (Servicios, Comercio, Transporte, etc.):

Este sector ha sido un motor clave del crecimiento en 2025, impulsado principalmente por el consumo de los hogares. El comercio, transporte, alojamiento y servicios de comidas repuntaron con un crecimiento del 5.90% en abril de 2025. Los servicios, especialmente en entretenimiento y transporte, también mostraron avances.

Algunos indicadores financieros que pueden afectar el entorno económico y la regulación e los honorarios para los procesos de contratación en el municipio de Candelaria Valle del Cauca, pueden ser:



Con base en lo anterior, si bien la industria comienza a mostrar señales de recuperación, la inversión, particularmente en construcción, sigue siendo un desafío. La inflación ha mostrado una moderación gradual, pero las expectativas aún se mantienen por encima del objetivo del Banco de la República. La política monetaria se ha mantenido cautelosa, ajustando las tasas de interés según la evolución de los datos económicos.

En síntesis, 2025 se perfila como un año de crecimiento sostenido para Colombia, con el consumo interno como principal motor. Los desafíos persistirán en términos de inversión y la convergencia de la inflación al objetivo, pero las señales generales son de una economía que avanza en su senda de recuperación.

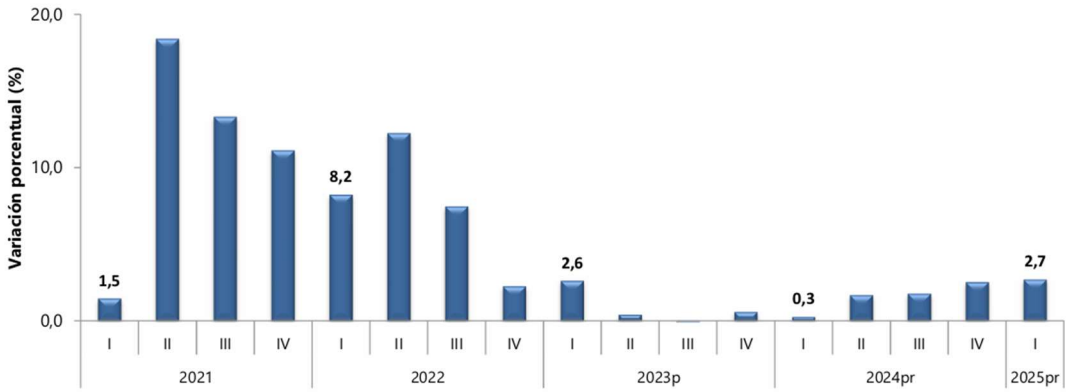
PIB

La economía colombiana ha demostrado una clara aceleración en el primer trimestre de 2025, consolidando la senda de recuperación que se observaba hacia finales de 2024. Según el DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) creció un notable 2.7% en este periodo, comparado con el mismo trimestre de 2024. Este dato supera las expectativas y se alinea con las proyecciones de un crecimiento más dinámico para el año en curso.

El crecimiento del 2.7% en el primer trimestre de 2025 es un indicador clave de la vitalidad económica actual. Este avance no solo se mide interanualmente, sino también trimestralmente, donde el PIB creció

un 0.8% respecto al cuarto trimestre de 2024 en su serie ajustada estacionalmente, confirmando una recuperación progresiva.

Grafico producto interno bruto
tasa de crecimiento en volumen
2021-1/2025pr-Ipr



Fuente: dane, PIB_T

El DANE ha detallado qué sectores fueron los principales motores de este crecimiento en el primer trimestre de 2025:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: Este conglomerado fue el que más contribuyó, con un impresionante crecimiento del 15.5%, aportando 0.6 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Esto refleja una fuerte recuperación del consumo y las actividades sociales.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Este sector mantuvo un excelente desempeño, creciendo un 7.1% y contribuyendo con 0.7 puntos porcentuales al PIB. Este vigor en el sector primario es una señal positiva para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: Este amplio sector experimentó un crecimiento del 3.9%, aportando 0.8 puntos porcentuales. Esto es un reflejo directo del impulso del consumo de los hogares.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: Estos servicios esenciales crecieron un 3.5%, demostrando la continuidad en el gasto público y la demanda de servicios sociales.

Actividades financieras y de seguros: El sector financiero mostró un crecimiento del 3.3%, lo que indica un buen dinamismo en el flujo de capitales y servicios financieros.

Actividades inmobiliarias: Este sector creció un 2.1%, mostrando una recuperación moderada en el mercado de bienes raíces.

Industrias manufactureras: Tras varios trimestres en terreno negativo, la industria manufacturera creció un 1.4%, lo que sugiere un repunte en la producción y actividad fabril.• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Componentes de la Demanda que Impulsaron el Crecimiento
Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del 2.7% del PIB en el primer trimestre de 2025 se explica por:

Gasto en consumo final: Creció 3.8%, siendo el motor principal de la demanda interna. Dentro de este, el consumo privado se destacó, impulsado por la reducción de las tasas de interés y la mejora del ingreso real de los hogares.

Formación bruta de capital: Creación de capital fijo, con un crecimiento del 8.3%. A pesar de este aumento, la inversión fija globalmente perdió algo de fuerza, creciendo solo un 1.8%, impulsada por maquinaria y equipo, pero limitada por la debilidad en vivienda y construcción.

Exportaciones: Crecieron 2.4%.
Importaciones: Crecieron 11.9%.

Sectores con Desempeño Negativo
A pesar del crecimiento general, algunos sectores continuaron enfrentando desafíos:
Construcción: Decreció un 3.5%, especialmente la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales (-7.0%).
Explotación de minas y canteras: Decreció un 5.0%, afectado por la extracción de carbón (-7.0%) y petróleo crudo y gas natural (-3.7%).
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Decreció un 1.2%.

Identificar qué actividad económica se encuentra relacionada en el CPC y CIIU para determinar si pertenece al grupo de:
Actividades profesionales y técnicas
Administración pública y defensa
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Contribución al crecimiento: En el cuarto trimestre de 2024, las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, contribuyeron con 0.03 puntos porcentuales al crecimiento del PIB.

Crecimiento del valor agregado:

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado del sector de servicios (que incluye las actividades profesionales, científicas y técnicas) creció un 11.1%.

Para el primer trimestre de 2025, las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como las actividades de servicios administrativos y de apoyo, mostraron un crecimiento del 1.4%.

Comportamiento histórico (Ejemplo 2020): Durante el tercer trimestre de 2020, el valor agregado de estas actividades decreció 5.5% respecto al mismo periodo de 2019, debido en gran parte a la

pandemia de COVID-19. Sin embargo, en el trimestre inmediatamente anterior (Q2 2020 vs Q1 2020) hubo un crecimiento del 3.6%, lo que indica una capacidad de recuperación.

Tabla Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Impacto y Relevancia del Sector:

Sector Servicios: El sector servicios en general es uno de los más importantes de la economía colombiana, representando una parte significativa del PIB nacional (más del 50% en 2014, aunque las cifras actuales podrían haber variado).

Innovación y Especialización: La dinámica de estas actividades está intrínsecamente ligada a la innovación, la tecnología y la demanda de conocimiento especializado. La inversión en investigación y desarrollo (I+D) en Colombia ha sido un desafío, con el país invirtiendo menos que el promedio de la OCDE (2.7% del PIB) e incluso por debajo de la media regional en Sudamérica (solo por encima de Paraguay en I+D). Para 2025, el presupuesto para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se redujo un 0.05%.

Empleo y Salarios: El sector servicios, incluyendo las actividades profesionales, ha mostrado variaciones positivas en salarios y ingresos en diversos subsectores. Por ejemplo, en abril de 2025, todas las 18 actividades de servicios registraron aumento de los salarios en comparación con abril de 2024.

Oportunidades: La demanda de profesionales capacitados en áreas como la contratación estatal y otros servicios especializados sigue siendo relevante, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la formación y capacitación en estos campos.

Consideraciones para el Análisis:

Volatilidad: El crecimiento de este sector puede ser sensible a las condiciones económicas generales, la inversión pública y privada en innovación, y la demanda de servicios de consultoría y asesoría.

En resumen, las actividades profesionales, científicas y técnicas son un motor de valor agregado en la economía colombiana, con un crecimiento positivo reciente, aunque su contribución al PIB general puede ser menor en comparación con otros sectores más grandes. La inversión en ciencia y tecnología sigue siendo un reto, lo que podría limitar el potencial de crecimiento a largo plazo de este sector.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

El crecimiento del 0.6% en el primer trimestre de 2025 para esta agrupación de actividades es un dato preliminar, pero indica una expansión, aunque más moderada en comparación con otros sectores de la economía colombiana que han tenido un mayor impulso, como agricultura (7.1%), comercio, transporte y alojamiento (3.9%), o actividades artísticas y de entretenimiento (15.5%).

Las actividades de Administración Pública y Defensa están directamente relacionadas con el gasto público del gobierno. Aunque el gasto de consumo final creció un 3.8% en el primer trimestre de 2025 a nivel general, es importante considerar que el gasto público en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo desde la pandemia de COVID-19. Sin embargo, este crecimiento se ha atribuido en gran medida a gastos inflexibles determinados por disposiciones legales o constitucionales, como transferencias al Sistema General de Participaciones, pensiones y aseguramiento en salud, más que a un aumento discrecional del gasto gubernamental.

Las proyecciones y el cumplimiento de la regla fiscal son elementos clave para entender el margen de acción en el gasto público. Se ha señalado que el déficit fiscal permitido para 2025 podría ser del 4.7% del PIB. Esto sugiere que, si bien hay una necesidad de mantener ciertos gastos, también existen presiones para controlar el gasto público y garantizar la sostenibilidad fiscal.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación

obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
• Educación decrece 0,6%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Tabla. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Aunque el crecimiento del 0.6% no es el más alto, la "Administración pública y defensa" es un componente fundamental del PIB por su naturaleza estructural y su rol en la provisión de servicios esenciales y la seguridad del país. Su comportamiento influye en la estabilidad y el funcionamiento general de la economía.

Para tener un análisis más completo sobre el PIB de las actividades de Administración pública y defensa para todo el 2025, sería necesario considerar:

Presupuesto General de la Nación 2025: El detalle del presupuesto asignado a estas carteras permitirá entender las prioridades de gasto y su posible impacto en el crecimiento del sector.

Reformas o políticas gubernamentales: Cualquier nueva política o reforma que impacte el tamaño o funcionamiento del sector público podría alterar su contribución al PIB.

Inflación y tasas de interés: Estos factores macroeconómicos pueden influir en el costo de los bienes y servicios que adquiere el sector público, así como en la capacidad de endeudamiento del gobierno para financiar sus operaciones.

Proyecciones de organismos internacionales y nacionales: Las estimaciones actualizadas de entidades como el DANE, el Banco de la República, el Ministerio de Hacienda, el FMI o el Banco Mundial brindarán una visión más completa del comportamiento esperado para este sector.

En resumen, el sector de Administración Pública y Defensa en Colombia mostró un crecimiento moderado en el primer trimestre de 2025, en un contexto de un crecimiento general del PIB del 2.7%. Su evolución estará ligada a las decisiones de política fiscal y las condiciones macroeconómicas del país.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Motor de Crecimiento: Este sector se ha consolidado como una de las principales fuentes de crecimiento de la economía colombiana. Tras la pandemia, ha crecido significativamente más rápido que el PIB general.

Aumento en la Participación: La participación del sector en el PIB ha crecido de menos del 3% en 2019 a un 4.4% en 2024, superando a sectores tradicionales como la construcción (4.3%), la minería (3.7%) y los servicios públicos (3.0%).

En el tercer trimestre de 2024, las actividades de entretenimiento y agricultura fueron las que más impulsaron el crecimiento del PIB de Colombia (2%). En el primer trimestre de 2025, el crecimiento de las "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios" fue del 15.5%, contribuyendo con 0.6 puntos porcentuales al crecimiento total del PIB.

Tabla. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

El sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios en Colombia ha demostrado un crecimiento excepcional, con una contribución creciente al PIB y un papel cada vez más relevante en la economía nacional. Si bien los juegos de azar han sido el principal catalizador, el entretenimiento en vivo, el turismo y los incentivos gubernamentales también han jugado un papel importante. Con una estrategia adecuada, este sector tiene el potencial de convertirse en un pilar aún más fuerte para el crecimiento económico sostenible del país.

Salario mínimo legal vigente.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), registró una variación de 5.2% en el año 2024 y el salario mínimo en Colombia ha experimentado un ajuste significativo, al ser establecido con un aumento del 9,5%. Este incremento, superior del IPC, ha sido una medida destinada a mitigar los efectos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los colombianos. Como consecuencia, el ajuste en el salario mínimo no ha tenido un impacto representativo en el presupuesto previsto para el proceso económico, ya que el aumento en los ingresos de los trabajadores probablemente ayudará a mantener la capacidad de consumo sin desajustar las proyecciones macroeconómicas. Este aumento también refleja una estrategia para mantener la estabilidad económica en un contexto de precios elevados, especialmente en sectores clave como alimentos y transporte, contribuyendo así a equilibrar los efectos inflacionarios sobre la población.

A continuación, veremos el histórico del salario mínimo legal en Colombia, encontrándonos con que su variación se conserva en unos rangos limitados, sin mayores irregularidades en los mismos:

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL

2013	$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
18	$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024

TRM
A continuación, se actualiza el texto considerando las variaciones y afectaciones de la TRM en el último mes, con base en la información disponible para principios de diciembre de 2025.

Comportamiento Reciente de la TRM y su Impacto en la Economía Colombiana

En lo corrido del año, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha continuado siendo un factor determinante en la actividad económica del país. El año 2024 comenzó con una TRM de $3,822.05 el lunes 1 de enero y cerró en $4,409.15 el martes 31 de diciembre de 2024, lo que representó una considerable diferencia de $587.10 pesos, indicando un aumento significativo, especialmente hacia finales de ese año.

El promedio de la TRM durante 2024 fue de $4,071.35, distanciándose de la mayoría de los precios registrados. La variación anual fue del 15.36%, reflejando un aumento dramático. El valor mínimo de la TRM en 2024 fue de $3,763.43, mientras que el máximo alcanzó los $4,478.21 el jueves 14 de noviembre. La mediana de la TRM se situó en $4,021.63, lo que sugiere que la mitad de los valores se encontraron por debajo y la otra mitad por encima de este punto. El valor más frecuente de la TRM en 2024 fue cercano a los $3,900.

La desviación estándar de $192.88 en 2024 reflejó una pronunciada dispersión de los precios, y el coeficiente de variación del 4.74% indicó una variabilidad moderada durante ese año.

La devaluación del peso colombiano frente al dólar en 2024 marcó un punto crítico en la economía, con una depreciación acumulada del 15.36% al cierre del año, según datos del Banco de la República. Este fenómeno, que situó la TRM en $4,409.15 por dólar, contrastó fuertemente con la revaluación del 20.54% observada en 2023. La volatilidad cambiaria fue resultado de una combinación de factores externos, como el fortalecimiento global del dólar y la caída de los precios del petróleo, y desafíos internos, incluyendo la incertidumbre fiscal y los ajustes en la política monetaria. El impacto se extendió a múltiples dimensiones económicas, desde presiones inflacionarias hasta un incremento en el costo de las importaciones, configurando un escenario que exigió respuestas coordinadas entre el gobierno, el banco central y los actores productivos.

Análisis del Último Mes (aproximadamente, de noviembre a principios de diciembre de 2025):

Observando el comportamiento de la TRM en el último mes, se ha evidenciado una tendencia a la baja en el valor del dólar frente al peso colombiano. Por ejemplo, durante todo noviembre 2025, la TRM mostró una tendencia a la baja: comenzó cerca de COP 3.860,12 a comienzos de mes, y cerró en COP 3.744,43 el 30 de noviembre.

Detalles recientes del comportamiento de la TRM (aproximadamente, en los últimos 30 días hasta el 30 de noviembre de 2025):

TRM actual (30 de noviembre de 2025): $3.744,43
TRM de ayer (29 de noviembre de 2025): $3.744,43
TRM del 28 de noviembre de 2025: $3.773,60
TRM del 27 de noviembre de 2025: $3.773,60
TRM del 26 de noviembre de 2025: $3.806,16
TRM del 25 de noviembre de 2025: $804,09



https://www.dolar-colombia.com/

El valor máximo del dólar en los últimos 30 días (aproximadamente) ha estado alrededor de los $3.860.12, mientras que el mínimo se ha acercado a los $3.716,73. La media en este período se sitúa en aproximadamente $3,784.57. Esta fluctuación reciente muestra una apreciación del peso colombiano frente al dólar en el último mes, revirtiendo parte de la tendencia de depreciación observada a lo largo de 2024. Esta revaluación puede estar influenciada por diversos factores, como decisiones del Banco de la República (que recientemente ha reducido su tasa de interés de política monetaria a 9.25% efectiva desde el 2 de mayo de 2025), la evolución de los precios del petróleo, o la percepción de los mercados sobre la estabilidad económica y política del país.
En resumen, aunque el año 2024 estuvo marcado por una significativa devaluación del peso colombiano, el inicio de 2025 y, particularmente, el último mes, han mostrado una tendencia de apreciación, lo que podría aliviar las presiones inflacionarias derivadas del costo de las importaciones y tener un impacto positivo en la capacidad de compra del país. Sin embargo, la volatilidad sigue siendo una característica del mercado cambiario, y los factores internos y externos continúan siendo cruciales para determinar la trayectoria futura de la TRM.

IPC
El panorama inflacionario en Colombia a diciembre de 2025 muestra una tendencia a la baja y una estabilización gradual. A continuación, se presenta un análisis con los datos más recientes disponibles:

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en octubre de 2025 ha sido del 5,5%, 3 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,2%, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 4,7%.

Variación mensual del IPC (diciembre 2025): 0, 18%. Este incremento mensual estuvo por debajo de las expectativas del mercado, lo que sugiere una contención de las presiones de precios.
Inflación año corrido (Enero - diciembre 2025): 4,74%

Factores que Contribuyen a la Desaceleración: Servicios y regulados: Han sido los principales impulsores de la caída de la inflación anual. Las tarifas de electricidad y gas han experimentado disminuciones.

Alimentos: Aunque la inflación de alimentos se ubicó en 6,64% anual en octubre, el grupo de perecederos ha mostrado una desaceleración en su variación mensual debido a una mayor oferta (frutas frescas, papa y tomate). Los procesados también han ralentizado su variación.

Política monetaria: El Banco de la República ha venido reduciendo su tasa de interés de política monetaria, ubicándola en 5,1% a finales de 2025. Esto indica una confianza en el control de la inflación y busca impulsar la economía.

Comportamiento por Divisiones de Gasto (diciembre 2025): Mayor contribución negativa: Electricidad, transporte de pasajeros y equipaje en avión, papas, carne de aves y frutas frescas.

Divisiones con variaciones positivas: Alojamiento, servicios públicos y alimentos explicaron gran parte del aumento mensual del IPC en mayo. Educación, restaurantes y hoteles aún presentan variaciones anuales elevadas, aunque con tendencia a la moderación.

Proyecciones para el resto de 2025:
El Banco de la República proyecta que la inflación cerrará el 2025 en 4,4%. ANIF estima que la inflación anual se ubicaría en 3,8% al cierre de 2025. Algunos análisis sugieren que la inflación podría tocar fondo a mediados de año (alrededor de 4,8%) y luego acelerarse en el segundo semestre para cerrar 2025 en torno al 5,0%.

En la próxima gráfica se evidencia los cambios en la variación del índice de precios al consumidor hasta el mes de octubre del año 2025, dejando ver una baja en la variación mensual:

IPC - IPC General 2025

	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Octubre 2025	5,5%	4,7%	0,2%
Septiembre 2025	5,2%	4,6%	0,3%
Agosto 2025	5,1%	4,2%	0,2%
Julio 2025	4,9%	4,0%	0,3%
Junio 2025	4,8%	3,7%	0,1%
Mayo 2025	5,1%	3,6%	0,3%
Abril 2025	5,2%	3,3%	0,7%
Marzo 2025	5,1%	2,6%	0,5%
Febrero 2025	5,3%	2,1%	1,1%
Enero 2025	5,2%	0,9%	0,9%
Diciembre 2024	5,2%	5,2%	0,5%
Noviembre 2024	5,2%	4,7%	0,3%
Octubre 2024	5,4%	4,4%	-0,1%

< IPC Colombia IPC General 2024

IPC Colombia Octubre 2025			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	5,5%	4,7%	0,2%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	6,6%	5,9%	-0,4%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	6,6%	5,5%	0,4%
Vestido y calzado [+]	2,3%	1,9%	0,2%
Vivienda [+]	5,3%	4,4%	0,4%
Menaje [+]	3,5%	3,2%	0,1%
Medicina [+]	6,5%	6,0%	0,7%
Transporte [+]	5,2%	4,6%	0,1%
Comunicaciones [+]	0,7%	0,8%	0,0%
Ocio y Cultura [+]	2,7%	1,3%	0,8%
Enseñanza [+]	7,3%	7,4%	0,1%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	7,6%	6,2%	0,3%
Otros bienes y servicios [+]	4,7%	4,2%	0,4%
< IPC 2025-09			

https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia?sector=IPC+General&sc=IPC-IG

La tendencia general es hacia la desinflación, lo que representa una mayor estabilidad para la economía colombiana. Sin embargo, es importante seguir monitoreando el comportamiento de categorías específicas como educación y restaurantes, así como la evolución de los precios de los bienes, que han mostrado cierto repunte impulsado por factores como la depreciación del peso. El Banco de la República continuará evaluando la necesidad de ajustar la tasa de interés en función de la evolución de la inflación y el crecimiento económico.

2. Técnico:

Cambios Tecnológicos	El análisis de la situación actual del sistema de movilidad evidencia una brecha crítica de información y un déficit técnico que limita la capacidad institucional para planificar, regular y gestionar el transporte en el

	Municipio de Candelaria. Por ello, se requiere la contratación de una consultoría especializada que consolide, diagnostique y modele técnica y operativamente el sistema, permitiendo orientar decisiones estratégicas y fortalecer la autoridad de transporte local.
Especificaciones de calidad y tiempo de entrega	Ver los Estudios Previos

1. **Regulatorio:**

Normatividad Vigente aplicable al bien y/o servicio	Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones y en el capítulo XII del artículo 110, parágrafo 2º de la Ley 769 de 2.002. En el cual "es responsabilidad de las autoridades de tránsito la colocación de las señales de tránsito en los perímetros urbanos inclusive en las vías privadas abiertas al público. Las autoridades locales no podrán ejecutar obras sobre las vías públicas sin permiso especial de las autoridades de tránsito que tendrán la responsabilidad de regular los flujos de tránsito para que no se presenten congestiones". Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Normatividad vigente a la actividad de proveedores y compradores de manera particular	La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993 con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, como también por las demás normas concordantes y los presentes pliegos de condiciones. Así mismo se deberán tener en cuenta: Ley 1369 de 2009.

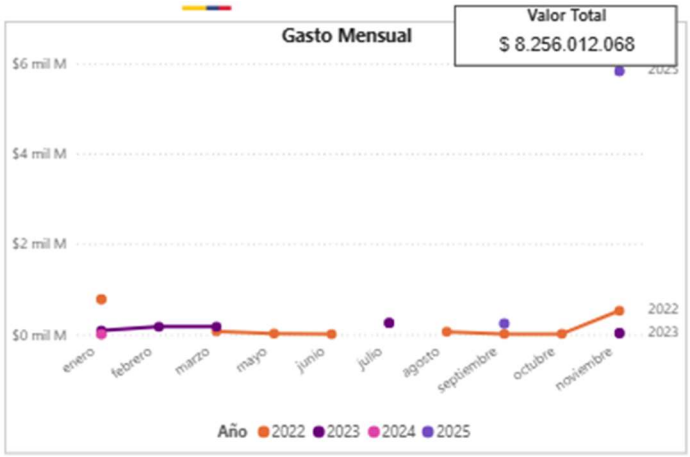
ESTUDIO DE LA OFERTA:

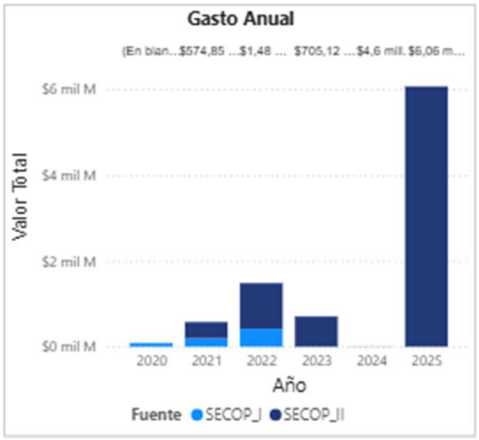
La Administración municipal de Candelaria Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

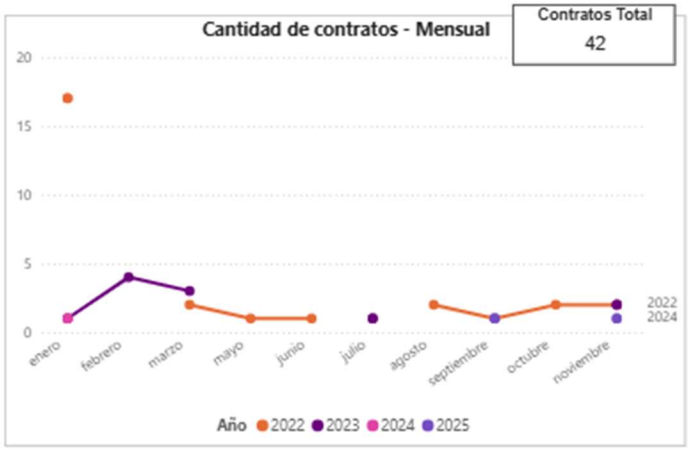
Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

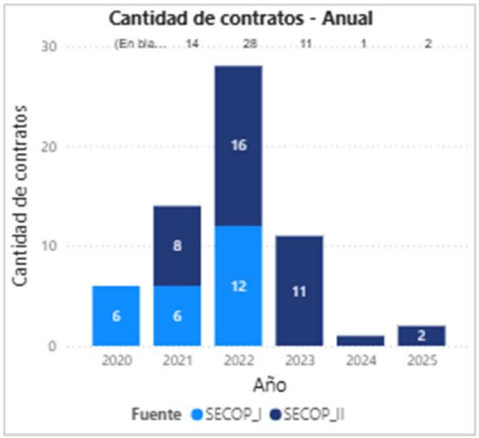
En el estudio de la oferta, el despacho debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

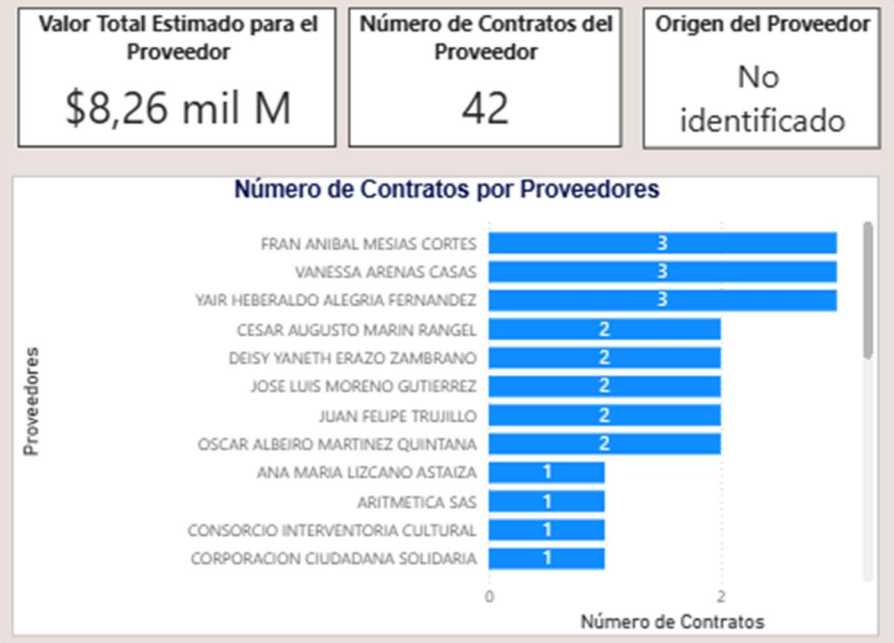
1. ¿Quién vende? Según la plataforma SECOPII, en su herramienta de abastecimiento estratégico, El despacho encontró que en candelaria durante los últimos dos años han celebrado 42 contratos con un total de 26 proveedores por un valor superior a los 8.26 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



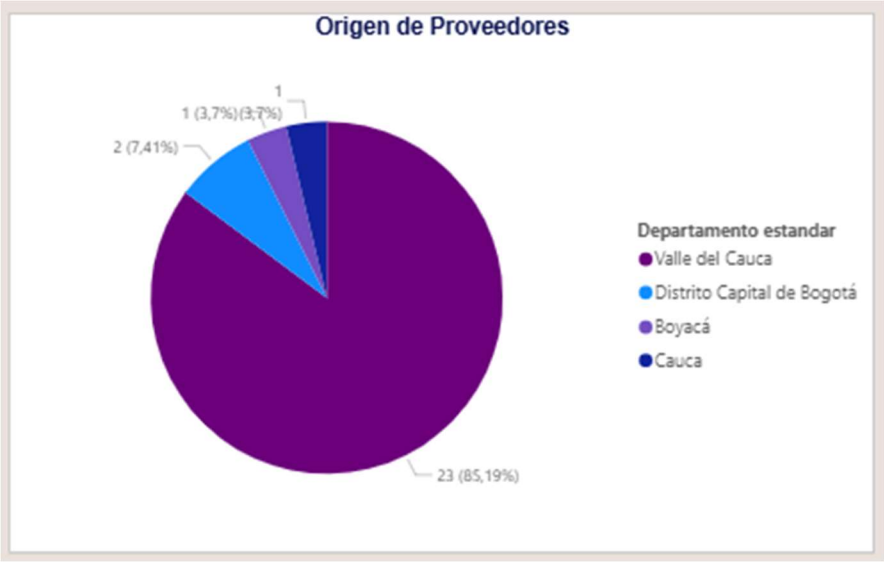




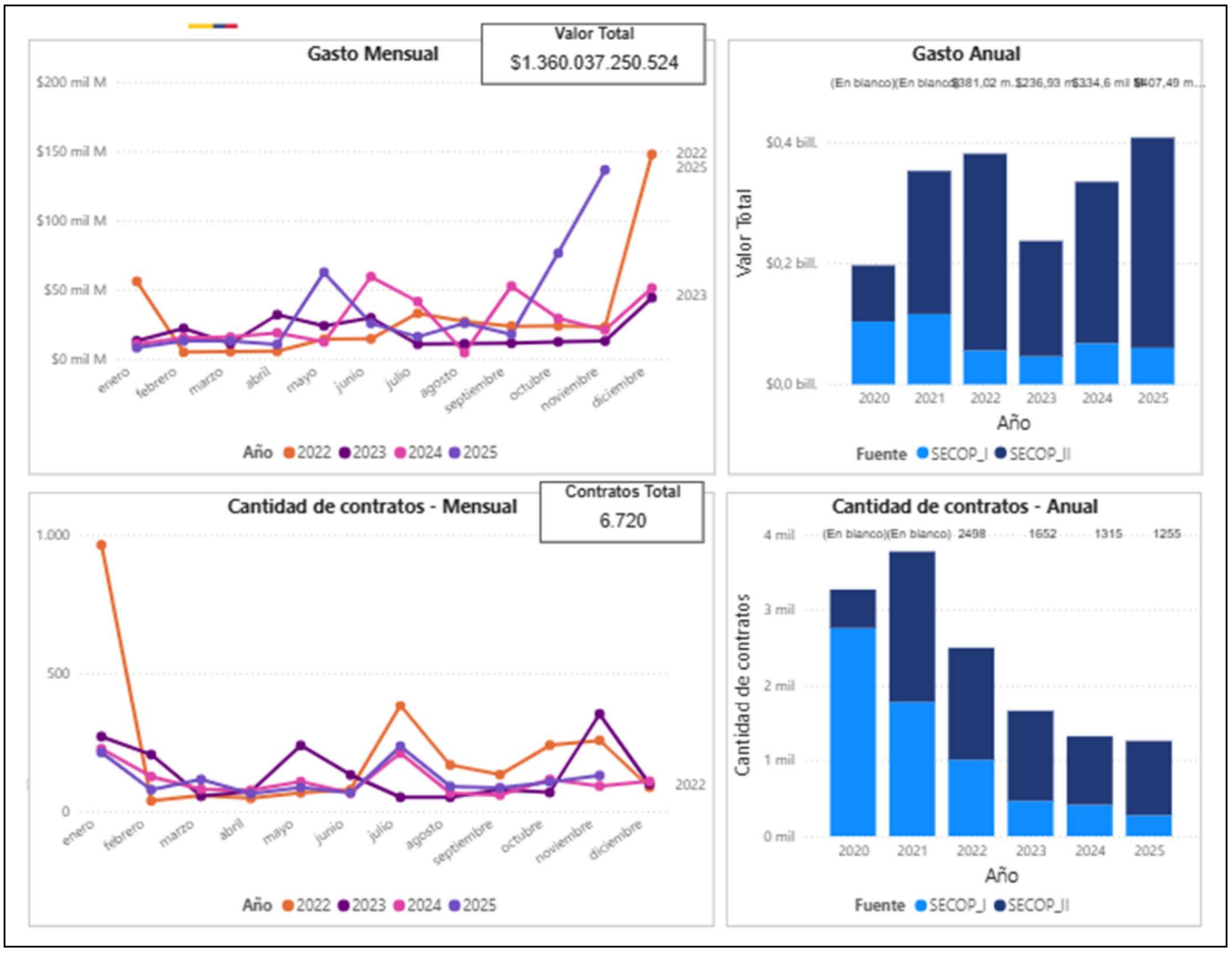


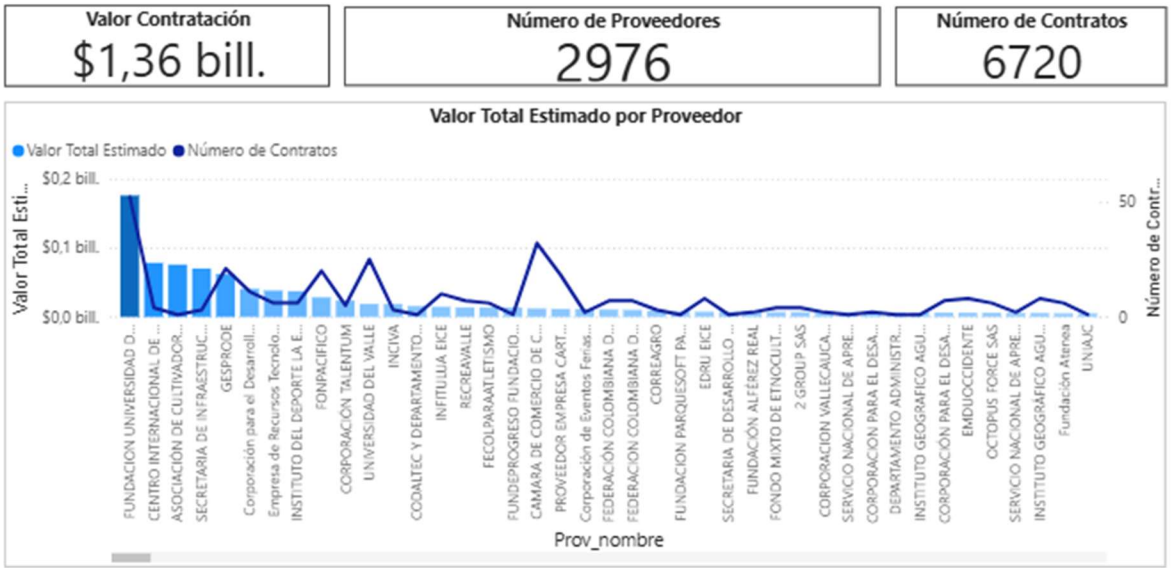


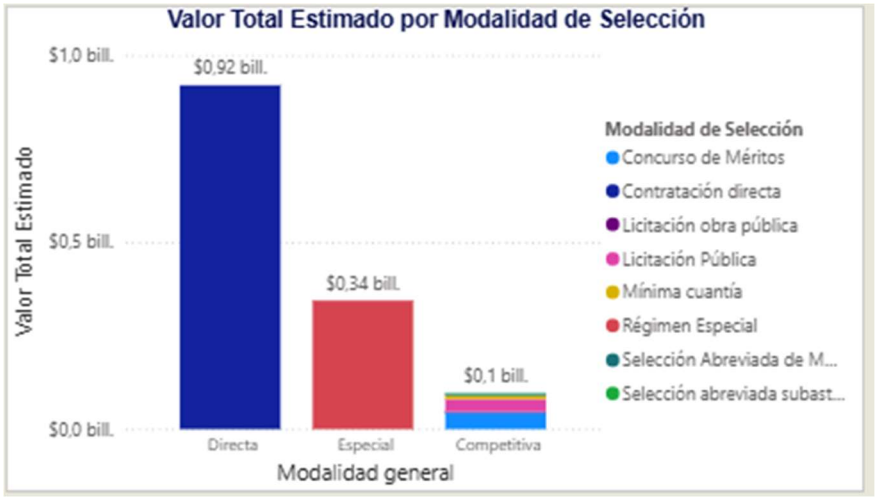
Los proveedores a nivel municipal en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



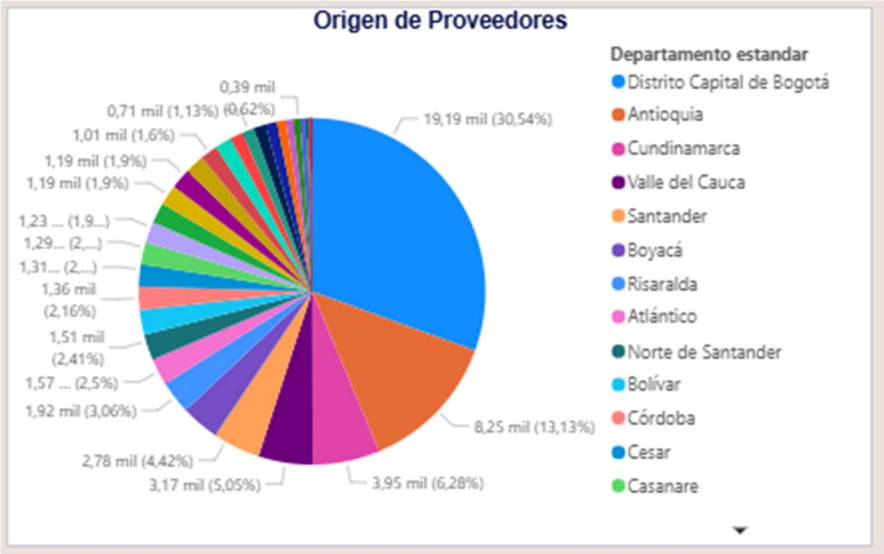
Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, el despacho encontró que en el valle del cauca a partir del año 2022 a la fecha se han celebrado 6720 contratos con 2976 proveedores por un valor superior a los $1.36 Billones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.


Gasto Mensual
Valor Total
$1.360.037.250.524
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
2022
2025
2023
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2022 2023 2024 2025
Gasto Anual
(En blanco)(En blanco)$381,02 m...$236,93 m...$334,6 mil ...$407,49 m...
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6.720
1.000
500
0
2022
Año 2022 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 2498 1652 1315 1255
4 mil
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Cantidad de contratos
Fuente SECOP_I SECOP_II





Los proveedores a nivel municipal en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en Distrito capital Bogotá.



COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	39996	$8.582.397.685.532	20,55%	37942	$11.294.662.984.382	27,04%	34900	$10.891.756.006.118	26,08%	31189
Total	39996	$8.582.397.685.532	20,55%	37942	$11.294.662.984.382	27,04%	34900	$10.891.756.006.118	26,08%	31189

Fuente: modelo de abastecimiento estratégico – Colombia compra eficiente

A continuación, se presenta información correspondiente a contrato realizados a nivel nacional y municipal que tienen objetos similares al presente análisis PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIO DE TRANSPORTE QUE ESTABLEZCA LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE MODIFICAR LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA Y REALIZAR LA CREACIÓN DE NUEVAS RUTAS Y PRECIOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS COLECTIVO E INDIVIDUAL.

# PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	HONORARIOS
203-13-12-002	MINIMA CUANTIA	Municipio de candelaria	CONSULTORIA DE ESTUDIO TÉCNICO EN LEVANTAMIENTO Y CALCULO DE LA CARGA LABORAL DE LOS PROCESOS DE LA ALCALDÍA DE CANDELARIA VALLE; EN BUSQUEDA DE ACTUALIZAR LA PLANTA DE CARGOS DE	$26.000.000	$26.000.000

			CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL DECRTEO 1800 DE 2019.		
203-13-12-004	SELECCIÓN ABREVIADA	Municipio de candelaria	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA - CENTROS POBLADOS; ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN RURAL Y FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	$523.599.956	$523.599.956
MC-001-2024	MINIMA CUANTIA	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER SAN JACINTO BOLIVAR	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LAS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DE SOFBOL EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR	$30.318.820	$30.318.820
SMI-IPMC-004-2024	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL AJUSTE DE LOS DISEÑOS DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA INDEPENDENCIA Y REALIZAR DISEÑOS DE INTERSECCIONES AVENIDA DE LAS AMERICAS, CALLE 71, EL CRUCERO Y CORALES Y EL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA EL OSO Y SOLUCION PASO PEATONAL AL COLEGIO ALFONSO JARAMILLO	$65.930.955	$65.930.955

Considerando las necesidades y requerimientos del servicio a contratar, la Secretaría de tránsito y transporte realizó las siguientes cotizaciones que le permitieron determinar el menor valor de la prestación de dicho servicio en el mercado actual:

PROVEEDOR	VALOR TOTAL
PROJECLOG	$ 40.000.000

TRIAL ASESORES SAS	$ 36.000.000
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA INDOAMERICANA SAS	$ 38.000.000

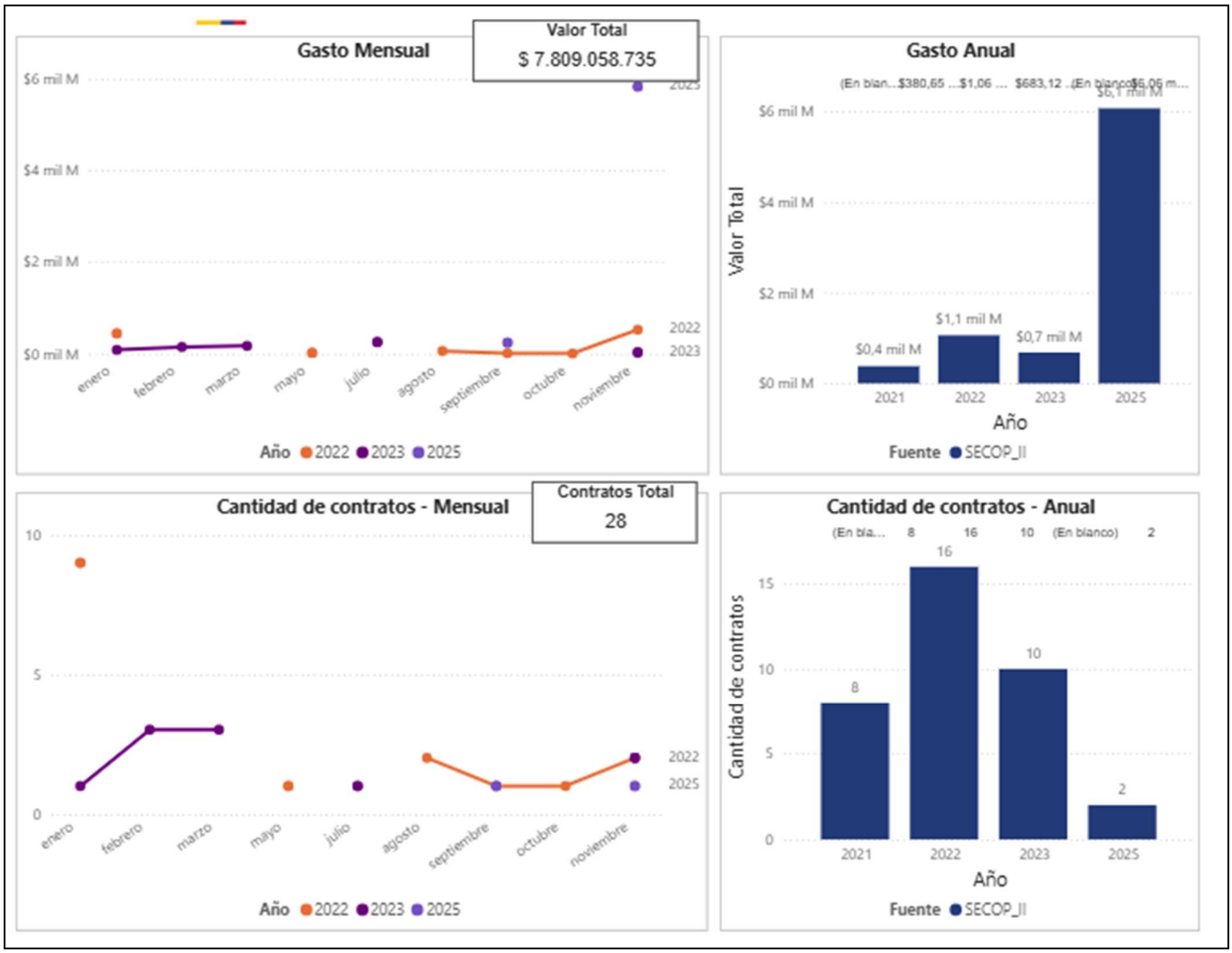
Teniendo en cuenta la información presentada, se realizó un análisis estadístico de la media, lo que nos permite identificar el valor aproximado para este proceso en TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE IVA incluido.

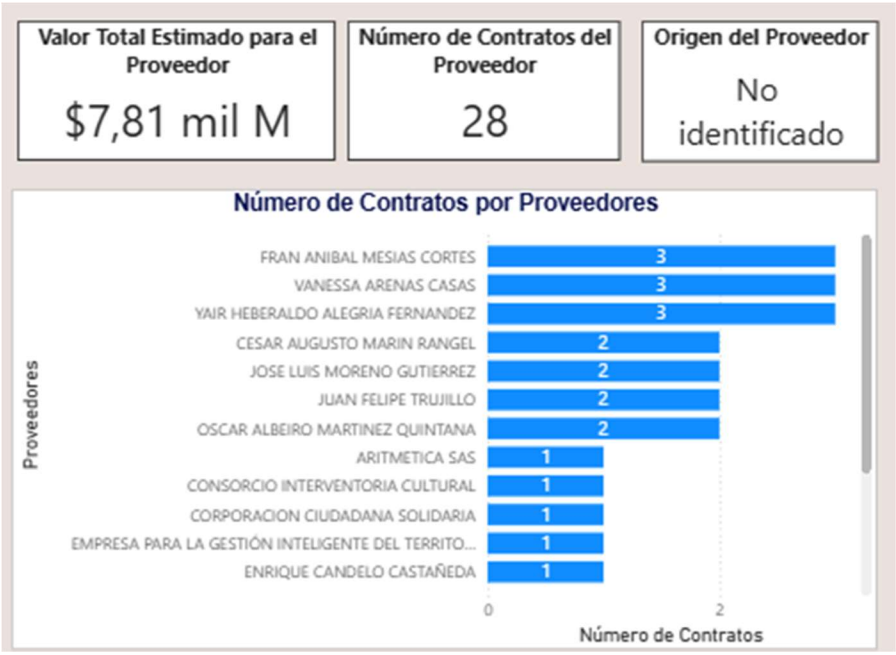
ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

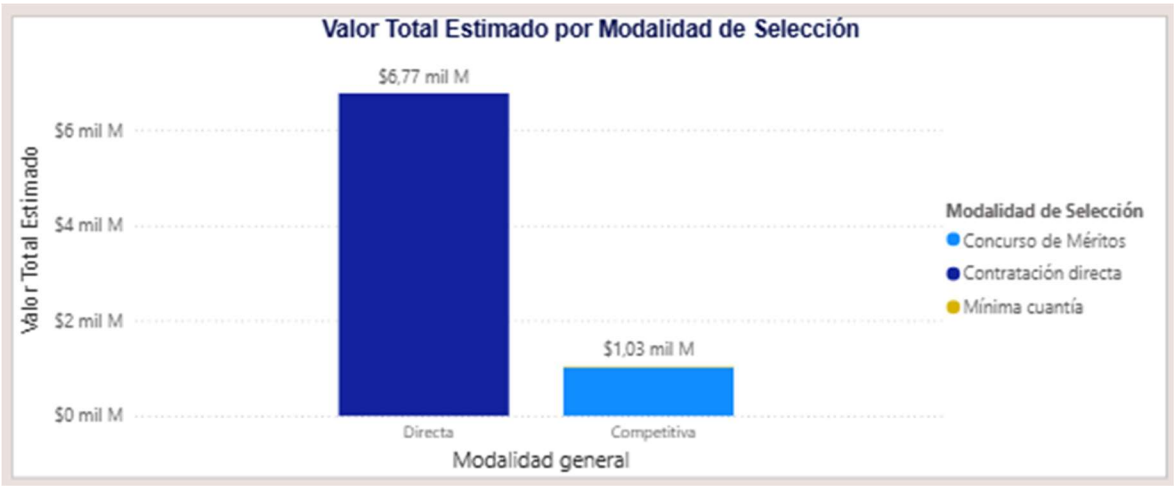
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A partir del 1 de enero del 2022 a la fecha, el municipio de Candelaria Valle del Cauca ha suscrito alrededor 28 contratos por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los $7.81 mil millones de pesos.


Gasto Mensual
Valor Total
$ 7.809.058.735
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
mayo
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
2022
2023
Año 2022 2023 2025
Gasto Anual
Valor Total
$0,4 mil M
$1,1 mil M
$0,7 mil M
2021
2022
2023
2025
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
28
10
5
0
2022
2025
Año 2022 2023 2025
Cantidad de contratos - Anual
8
16
10
2
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión	16	$1.061.180.312	13,59%	10	$683.117.505	8,75%	2	$6.064.760.918	77,66%	28	$7.809.058.735
Total	16	$1.061.180.312	13,59%	10	$683.117.505	8,75%	2	$6.064.760.918	77,66%	28	$7.809.058.735

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

MODALIDAD SELECCIÓN	No DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	GARANTÍAS EXIGIDA
Mínima Cuantía	203-13-12-002	CONSULTORIA DE ESTUDIO TÉCNICO EN LEVANTAMIENTO Y CALCULO DE LA CARGA LABORAL DE LOS PROCESOS DE LA ALCALDÍA DE CANDELARIA VALLE; EN BUSQUEDA DE ACTUALIZAR LA PLANTA DE CARGOS DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL DECRTEO 1800 DE 2019.	**$26.000.000**	SÍ
Selección abreviada	203-13-12-004	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA - CENTROS POBLADOS; ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN RURAL Y FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CANDELARIA	**$523.599.956**	SÍ

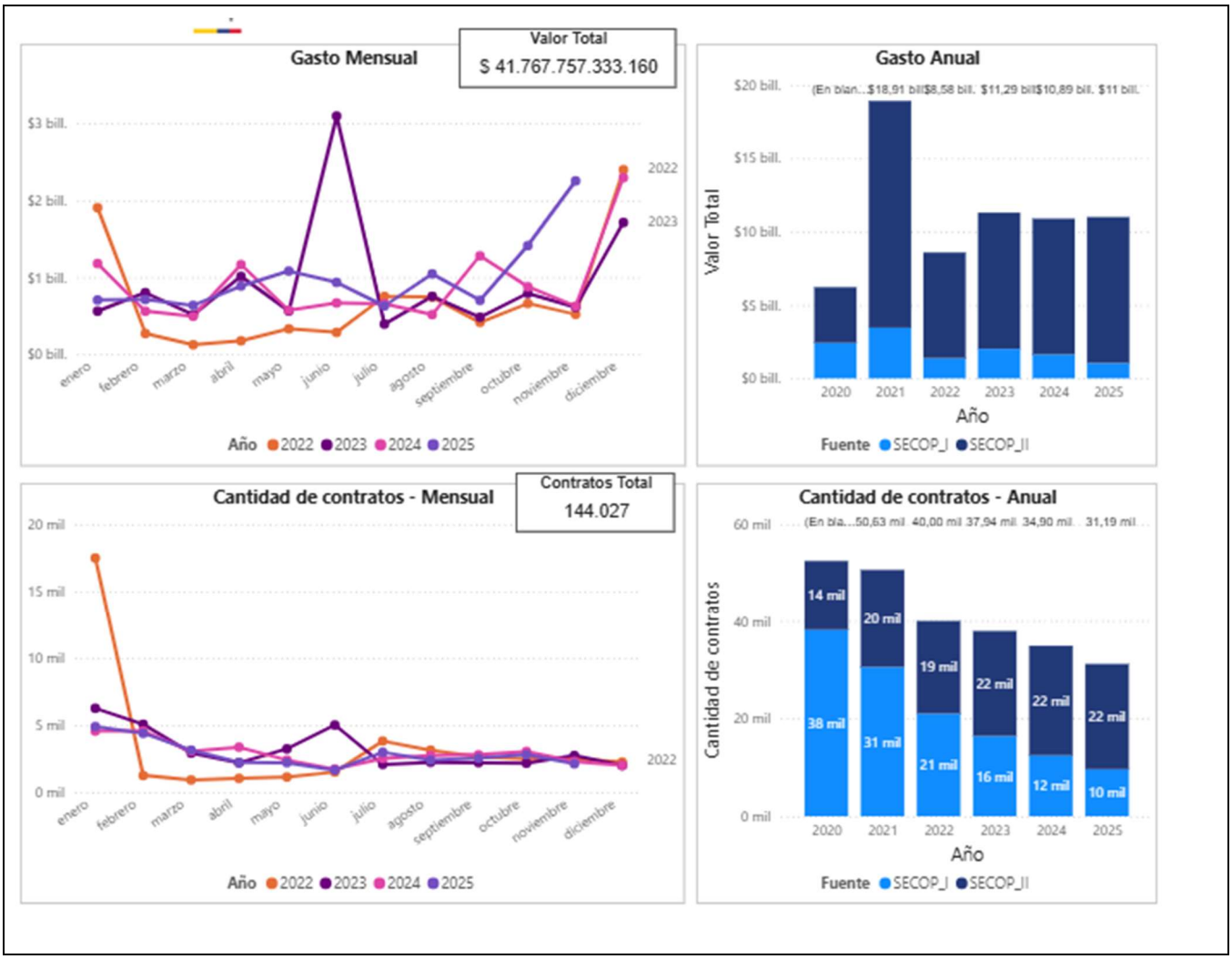
¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

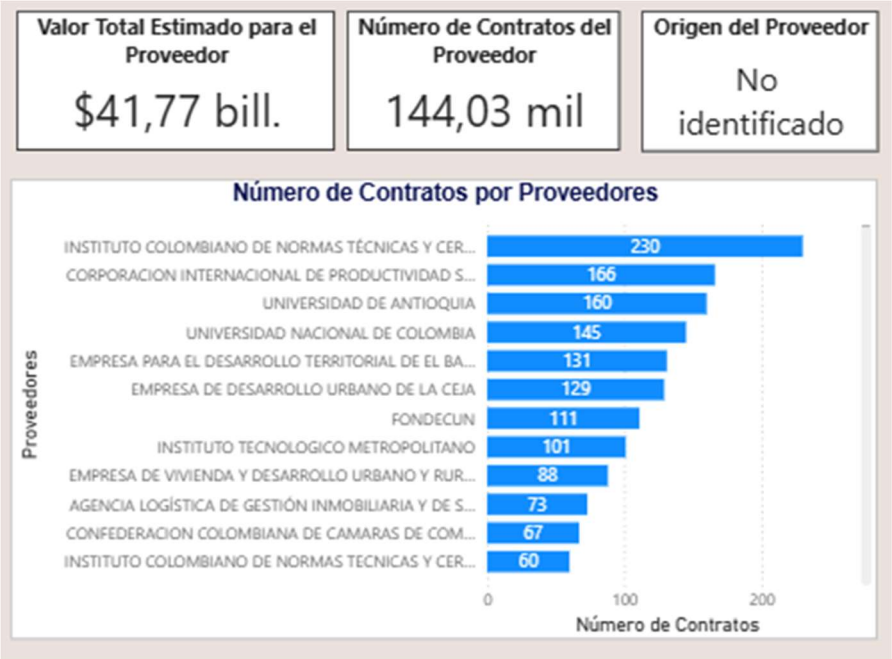
Entidades Estatales	Según lo establecido en las normas legales las entidades estatales adquieren sus bienes, obras o servicios a través SECOP.

Empresas privadas	A través del mercado o de conformidad con las normas que rigen la contratación entre particulares.

Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del **SECOP** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y en el modelo de abastecimiento estratégico utilizando los criterios de búsqueda valle del cauca, considerando que las características tengan similitud con el clasificador de bienes y servicios.

A partir del 1 de enero del 2022 a la fecha, el departamento del Valle del Cauca ha suscrito alrededor 144.027 contratos la mayoría por la modalidad de contratación directa por un valor aproximado mayor a los $ 41.77 billones de pesos.


Gasto Mensual
Valor Total
$ 41.767.757.333.160
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2023
Año 2022 2023 2024 2025
Gasto Anual
$20 bill.
$15 bill.
$10 bill.
$5 bill.
$0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
144.027
20 mil
15 mil
10 mil
5 mil
0 mil
2022
Año 2022 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
60 mil
40 mil
20 mil
0 mil
Cantidad de contratos
14 mil
38 mil
20 mil
31 mil
19 mil
21 mil
22 mil
16 mil
22 mil
12 mil
22 mil
10 mil
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación directa seguida de la modalidad competitiva.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	39996	$8.582.397.685.532	20,55%	37942	$11.294.662.984.382	27,04%	34900	$10.891.756.006.118	26,08%	31189
Total	39996	$8.582.397.685.532	20,55%	37942	$11.294.662.984.382	27,04%	34900	$10.891.756.006.118	26,08%	31189

Para realizar el presente análisis se realizó la búsqueda en el portal SECOP II de procesos adelantados por la Entidad Estatal cuyo objeto se relaciona con el presente, obteniendo como resultado la siguiente información.

ENTIDAD ESTATAL / EMPRESA PRIVADA	CONTRATO O REFERENCIA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	MODALIDAD
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION IMDER SAN JACINTO BOLIVAR	MC-001-2024	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LAS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DE SOFBOL EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR	Jorge Enrique Meñaca Pérez	$30.318.820	MINIMA CUANTIA
MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SMI-IPMC-004-2024	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL AJUSTE DE LOS DISEÑOS DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA INDEPENDENCIA Y REALIZAR DISEÑOS DE INTERSECCIONES AVENIDA DE LAS AMERICAS, CALLE 71, EL CRUCERO Y CORALES Y EL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA EL OSO Y SOLUCION PASO PEATONAL AL COLEGIO ALFONSO JARAMILLO	EJE GROUP S.A.S	$65.930.955	MINIMA CUANTIA

Fuente: modelo de abastecimiento estratégico – Colombia compra eficiente

NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80140000	80141700	80141700	Distribución
80000000	80100000	80100000	80100000	Servicios de asesoría de gestión

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Podrán participar en este proceso la persona natural, jurídica o cualquier otra clase de figura legal aceptada por la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

El oferente debe certificar haber participado como mínimo en un proceso de consultoría del sector transporte terrestre, para una entidad perteneciente al Estado, en los que se hayan elaborado informes técnicos de estudio, diagnóstico y viabilidad.

CONDICIONES GENERALES

Los interesados deben contar con una antigüedad de constitución de diez (10) años, la cual se acreditará presentando certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 60 días desde su expedición hasta el momento de presentar la oferta.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Además, deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, aportando máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados que correspondan al cumplimiento de actividades que tengan relación del presente estudio previo, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto del presente estudio.

PROCESO LIMITADO A MIPYMES:

El siguiente proceso **no estará limitado inicialmente** a MIPYMES, pero podrá eventualmente ser limitado a estas en caso de que se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) MIPYMES colombianas que tengan domicilio en el departamento del Valle del Cauca o en el municipio de Candelaria Valle del Cauca, de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1860 de 2021.

Para efectos de la limitación a MIPYMES, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Requisitos para Mipymes que presenten oferta formal al proceso: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 *por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.* Art. 2.2.1.4.2.18 Las *Entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las pyme domiciliadas en Colombia.* Por lo anterior, esta Entidad procederá a definir las condiciones técnicas generales y específicas mínimas que deberán reunir los oferentes que acrediten su condición de mipyme que deseen presentar su oferta formal al presente proceso:

Condiciones generales: Los oferentes que acrediten su condición de mipyme deberán contar con experiencia general de mínimo de siete años (7) años a, la cual se acreditará presentando certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 60 días desde su expedición hasta el momento de presentar la oferta.
Condiciones específicas: deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, aportando hasta cuatro (04) certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados que correspondan al cumplimiento de actividades que tengan relación del presente estudio previo, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto del presente estudio.

Nota importante: Los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta cuando el presente proceso sea limitado a mipymes de conformidad con lo dispuesto por Art. 2.2.1.2.4.2.18, parágrafo 3 el Decreto 1860 de 2021.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: $38.000.000

El valor total del CONTRATO a celebrar se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($38.000.000)**, el cual afectará los rubros 2.3.2.02.02.009.2409029.83990.06.20.20240034.017 – 919, 2.3.2.02.02.009.2409029.83310.06.22.20240034.017-921, 2.3.2.02.02.009.2409029.82199.06.36.20240034.062-935, 2.3.2.02.02.009.2409029.83310.06.37.20240034.062-936 “TRANSFORMACIÓN DE LA MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTE EFICIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA”, de la vigencia fiscal 2025.

FORMA DE PAGO

LA FORMA DE PAGO SERÁ: en una (1) cuota por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE **($38.000.000)**, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social.

ADECUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

La contratación que se pretende realizar se encuentra incorporada en el Plan de Desarrollo 2024-2027, “JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA”, y hace parte del presupuesto de la vigencia actual, de la siguiente manera:

EJE: TRANSFORMAR A CANDELARIA, CON JUSTICIA SOCIAL
SECTOR: TRANSPORTE
PROGRAMA: FORTALECIENDO UNA MOVILIDAD SEGURA, CONECTADA Y SOSTENIBLE EN CANDELARIA
PROYECTO: PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE LA MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTE EFICIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del contrato en Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y está vigente hasta el 30 de diciembre de 2025.

SELECCIÓN OFERENTE
PRECIO: La oferta más favorable para el MUNICIPIO la constituye la oferta que a precios de mercado presente el menor precio de conformidad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. **El MUNICIPIO**: Revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

GARANTÍAS
Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 Garantías. La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Debido a lo anterior se requieren las siguientes garantías: **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, comprende además el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato garantizado, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas. El tomador, debe ser únicamente el Contratista; los asegurados deben ser el Contratista y el Municipio de Candelaria; y, los beneficiarios deben ser Terceros afectados y el Municipio de Candelaria. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surja con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados

con ocasión del contrato o la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de esta garantía es del 10 % del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de las pólizas.

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

INDICACIÓN SI LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL
El presente proceso de contratación no está sometido a acuerdos comerciales, en conformidad con lo referido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1. Según el decreto 1082 de 2015, donde indica que no son aplicables a la contratación por mínima cuantía.

CARLOS ANDRÉS SILVA FRANCO Contratista **ELABORÓ**	**ERIK DANIEL MINA TOBAR** SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE **REVISÓ**